



MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-19550

DECRETO N° **2764** / 2020

ARICA, 17 de Marzo de 2020.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de OCHOA RAMOS FREDY.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19550			
Actividad Económica	PANADERIA PASTELERIA CON VENTA DE ABARROTOS CONFITES CECINAS LACTEOS ALIMENTOS CONGELADOS BEBIDAS HELADOS FRUTAS VERDURAS			
Clasificación	Comerciales Enroladas			
Dirección Comercial	AV. SANTA MARIA 1768			
Nombre del Contribuyente	OCHOA RAMOS FREDY			
Rut	[REDACTED]			
Dirección Particular	[REDACTED]			
Correo electrónico				Celular/Fono
Fecha de Solicitud	17/03/2020	Otorgación N°	2-19550	Fecha
				17/03/2020

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"

CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
DIRECTOR DE/ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/CDR/MGF/JCH/CH/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL